

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-1470/2023)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación,

Requiere al Poder Ejecutivo que, en el marco previsto por el Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, mediante la intervención del Señor Ministro de Defensa y el Señor Ministro de Relaciones Exteriores informe acerca de la autorización precaria otorgada por el Subsecretario de Telecomunicaciones y Conectividad a la empresa LeoLabs INC para la instalación de una estación terrena de banda S para el seguimiento de objetos en órbita baja en la Provincia de Tierra del Fuego. Al respecto, se requiere información particular sobre los siguientes aspectos:

- 1) ¿Cuáles son las capacidades actuales y potenciales de los dispositivos a instalar en relación con el seguimiento de satélites y objetos de órbita baja y misiles tácticos o balísticos intercontinentales?
- 2) ¿Cuáles son las capacidades de interceptación o interferencia de sistemas de Comando, Control, Comunicaciones, Inteligencia, Vigilancia e Informática?
- 3) ¿Cuál es la participación del Ministerio de Defensa en lo relativo a la determinación de escenarios potenciales de riesgo estratégico y riesgo estratégico militar?
- 4) ¿Cuál es la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto en lo relativo a la articulación de la medida en relación con el conflicto Atlántico Sur, Malvinas y Antártida?

Pablo D. Blanco. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La República Argentina es sede de uno de los espacios en los cuales los puntos de contacto de los escenarios de tensión entre los Estados Unidos y China adquieren mayor significación. En tal sentido, la instalación de recursos de seguimiento satelital de baja órbita podría constituirse en un foco de atención estratégica y, eventualmente en un objetivo militar en caso de desencadenarse una escalada militar de alcance global.

Leolabs INC es una empresa británica especializada en la gestión del espacio mediante la vigilancia, el seguimiento y la analítica de datos derivada. De acuerdo con el perfil de la empresa y sus capacidades, el propósito de sus desarrollos es pacífico y orientado a la seguridad de las

operaciones aeroespaciales tanto para quienes las llevan a cabo como para terceros. En tal sentido, la empresa se encuentra fortaleciendo hoy sus capacidades de seguimiento para lo cual necesita cobertura geográfica con antenas en distintos lugares de la tierra. La estación de seguimiento espacial a instalarse en Tierra del Fuego, serviría a una red de recursos de vigilancia espacial orientado al uso pacífico.

Sin embargo, bien es sabido que todas las actividades espaciales tienen un alto contenido estratégico toda vez que es el espacio el ámbito natural y necesario en el cual las armas más poderosas de la historia tienen su empleo operacional. En tal sentido, todos los países procuran, a través de sus desarrollos en la materia, objetivos duales que incluyen la estrategia militar. Cada paso privado, es un avance en las capacidades de los estados que promueven tales desarrollos.

Esta capacidad militar hace que las antenas, cuya instalación precaria ha autorizado la Subsecretaría de Comunicaciones y Conectividad, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se constituyan, indirectamente en un objetivo militar en caso de escalada alguno de los diversos conflictos que hoy constituyen el mapa de las relaciones entre los países hegemónicos.

En tal sentido, tal conversión de ingenio civil a objetivo militar implica, inevitablemente, la construcción de una amenaza en general sobre la República Argentina y en particular sobre la zona donde se instalarían las antenas.

Esta cadena de causa y efectos múltiples, constituye a su vez, la base de la trazabilidad de la responsabilidad del Estado Nacional en relación con la protección de los habitantes.

La autorización otorgada a la empresa Leolabs constituye un acto que afecta potencialmente la vida de argentinos y la libertad de acción de la República Argentina para maniobrar en el mapa mundial de escenarios múltiples enlazados.

Por tal motivo, la autorización de marras resulta un acto administrativo tan irresponsable como temerario si no contó con el análisis de la Comisión de Defensa, Comisión de RREE y la Comisión de Seguimiento de las Actividades Espaciales, así como la consideración del Ministerio de Defensa en relación con el planeamiento estratégico de la Defensa y del Ministerio de RREE en relación con la gestión de los conflictos en el Atlántico Sur.

Por estas razones solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de este proyecto.

Pablo D. Blanco. -

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES